



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero. 2011, agosto 31.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de julio del 2011, respecto al pedido de conformación de Comisión Especial Revisora de Regidores, para que realicen una revisión sobre las observaciones del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipales faculta al Concejo Municipal a constituir Comisiones ordinarias y especiales conforme a su Reglamento, las mismas que deben ser integradas por Regidores;

Que, la Comisión de Regidores debe regirse a lo estipulado en el Título IV y V del Reglamento Interno de Concejo Municipal vigente;

Que, el Reglamento Interno de Concejo permite la conformación de Comisiones Especiales de Regidores para tratar asuntos específicos en un tiempo determinado.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFÓRMESE una Comisión Especial Revisora de Regidores, a fin de que realicen una revisión sobre las observaciones del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo de los años 2007, 2008, 2009 y 2010, siendo integrada por:

• Abog. Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez	Presidente
• CPC. Adalberto Juan Peña Zúñiga	Miembro
• Sr. Edgar Dember Gonzales Polar	Miembro
• Sr. Alejandro Paredes Vizcarra	Miembro
• Abog. Edward Jorge Suaquita Gutiérrez	Miembro
• Sr. Víctor Rondón Postigo	- Comité Vigilancia Presup. Participativo
• Sra. Lena Vásquez Guevara	- Comité Vigilancia Presup. Participativo
• Sr. Manuel Portugal Pastrana	- Comité Vigilancia Presup. Participativo
• Sr. Julio Carpio Pacheco	- Comité Vigilancia Presup. Participativo
• Sr. Leopoldo Manchego Linares	- Comité Vigilancia Presup. Participativo
• Sr. Angel Sumire Casa	- Comité Vigilancia Presup. Participativo
• Sr. Felix Villanueva Lanza	- Consejo de Coordinación Local 2011-2012
	Veedor

830911

()

()



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y **RIVERO**

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

- Sr. Federico Andia Molina
- Sr. Pedro Sierra Salas
- Sra. Ana Valencia Carpio

- Consejo de Coordinación Local 2011-2012 Veedor
- Consejo de Coordinación Local 2011-2012 Veedor
- Consejo de Coordinación Local 2011-2012 Veedor

000069

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dicha comisión deberá encargarse de las acciones pertinentes para el desarrollo de la misma y presentar el Informe final al Pleno del Concejo Municipal en un plazo de 30 días, desde que cuenten con la documentación pertinente, la misma que deberá de ser proporcionada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Promoción Social
Regidores
OFZRA/SVA/lof.



0203
MUNICIPALIDAD D. E. V. R.
GERENCIA MUNICIPAL
RXCT31301

07 SEP 2011

Nº. 12-00
FOLIO 9
FIRMA